

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **101**

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2018 00552	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. INDUPALMA LTDA.	CUBIDES FRANCO E HIJOS Y CIA LTDA	Auto requiere MEMORIALISTA DEBE ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 26 DE FEBRERO DE 2020 (FL. 72 C-1), POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECLARO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN AL TERRITORIO EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. EN CONSECUENCIA NO ES PROCEDENTE DAR APLICACIÓN AL ART. 93 C.G.P. DE OTRA PARTE, SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE DE MANERA	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00145	Ejecutivo Singular	MARTHA LILIANA SALAS LOZADA	ALVARO HERNAN QUIROGA	Auto requiere DEJAR SIN VALOR NI EL PROVEÍDO EL 18 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. DE OTRA PARTE, PREVIO A VERIFICAR EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE SE LE REQUIERE PARA QUE LO APOORTE DE MANERA ÍNTEGRA, LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE EL QUE MILITA EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO.; POR ÚLTIMO, NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA MARINA CELY ROJAS, COMO QUIERA QUE NO ES PARTE. NO OBSTANTE LO	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00179	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA BELEN BERMUDEZ GOMEZ	GLADYS SUAREZ MALDONADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONÓZCASE A LA ABOGADA PAOLA ANDREA LONGAS PERDOMO, COMO APODERADA DE LA DEMANDADA GLADIS SUAREZ MALDONADO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA GLADIS SUAREZ MALDONADO, DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ART. 301 C.G.P. POR SECRETARÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 24 de noviembre	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00192	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VICTOR ALFONSO GUTIERREZ MARIÑO	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA VICTOR ALFONSO GUTIERREZ MARIÑO POR, RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO (PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA ARTÍCULO 69 DE LA LEY 45 DE 1990); REALIZAR POR SECRETARÍA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ACTUACIÓN TÉRMINO POR RESTABLECIMIENTO DEL PLAZO, ES DECIR, CONTINUA VIGENTE, PREVIO AL PAGO DEL RESPECTIVO ARANCEL JUDICIAL, POR HABER ALLEGA	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00192	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VICTOR ALFONSO GUTIERREZ MARIÑO	Auto termina proceso por Pago POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; DECRETAR LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN ESTE PROCESO. SI EXISTIERE EMBARGO DE REMANENTES, PÓNGASE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO RESPECTIVO. OFÍCIESE.; ORDENAR A LA PARTE EJECUTANTE ENTREGA A LA PARTE DEMANDADA, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES APORTADOS ELECTRÓNICAMENTE COMO BASE DE LA ACCIÓN, SECRETARÍA ELABORÉ LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE HABER TERMINADO LAS	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA EL AVISO JUDICIAL ALLEGADO; SE AUTORIZA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 24 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00271	Ejecutivo Singular	PEDRO ELIAS MORALES VELASCO	CARPAS Y CUBRIMIENTOS C&C S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO DE LAS ACCIONES DE LAS QUE SE COMPONE LA SOCIEDAD DEMANDADA; PREVIO A DECRETAR EL EMBARGO DE BIENES MUEBLES SOLICITADO LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DONDE ESTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS. DE OTRA PARTE, LAS CONTESTACIONES DE ENTIDADES BANCARIAS QUE MILITAN EN EL CUADERNO 2, OBREN EN AUTOS SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA LO QUE CONSIDERE PERTINENTE; POR SECRETARÍA ELABÓRESE UN INFORME DE TÍTULOS	23/11/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuac
1100131 03 020 2020 00280	Verbal	NIRZA CUENCA RODRIGUEZ	GERARDY SULIED MORALES MOLINA	Auto requiere LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA SUR - DE ESTA CIUDAD. OFÍCIASE. DE OTRA PARTE, PREVIO A DECIDIR SOBRE LAS NOTIFICACIONES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE SE LE REQUIERE CON EL FIN DE QUE LAS APORTE EN UN FORMATO DIGITAL QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN COMO QUIERA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN EL ARCHIVO SE PRODUCE UN ERROR EN EL CUAL NO SE PUDO CARGAR EL DOCUMENTO (Fijado en	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00333	Ejecutivo Singular	SULIA ESMERALDA RODRIGUEZ ARIAS	MARTHA ELENA RAMOS GONZALEZ	Auto ordena correr traslado TÉNGASE EN CUENTA QUE LOS DEMANDADOS MARTHA ELENA RAMOS GONZALEZ Y JAIRO ALBERTO ARIAS DIAZGRANADOS SE NOTIFICARON PERSONALMENTE DEL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN EL PRESENTE ASUNTO, QUIENES MEDIANTE APODERADO JUDICIAL CONTESTARON LA DEMANDA Y PRESENTARON ESCRITO CON EXCEPCIONES DE MÉRITO. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL	23/11/2021	1
1100131 03 020 2020 00361	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES REYES MUÑOZ	Otras terminaciones por Auto DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO VERBAL DE OTRAS RESTITUCIONES DE TENENCIA PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ANDRÉS REYES MUÑOZ POR NO PODER CONTINUAR CON LAS PRESENTES DILIGENCIAS POR HABER INGRESADO EL CONVOCADO EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN (ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1116 DE 2006); REALIZAR POR SECRETARÍA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ACTUACIÓN TÉRMINO POR LA CAUSAL ARRIBA EXPUESTA, PREVIO AL PAGO DEL RESPECTIVO ARANCEL JUDICIAL;	23/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00011	Ejecutivo Singular	VIVIANA PARRA DE LA HOZ	OLGA MÉNDEZ PÉREZ	Auto ordena notificar NOTIFÍQUESE AL SEÑOR JORGE ALEXANDER AGUILLON PULIDO EN SU CALIDAD DE COMPAÑERO PERMANENTE DE LA SEÑORA OLGA MENDEZ PEREZ (Q.E.P.D.), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 160 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 291 Y SS IDÉM.; SE AUTORIZA Y ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PARA LOS FINES PROCESALES PERTINENTES SIN NECESIDAD DE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO ESCRITO; CUMPLIDO LO ANTERIOR, POR LA	23/11/2021	1
1100131 03 020 2021 00053	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JOSE PUMAREJO LOSADA	Auto pone en conocimiento NIEGA POR IMPROCEDENTE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES (Fijado en el Estado Electrónico No. 101 del 24 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	23/11/2021	1
1100131 03 020 2021 00090	Verbal	JULIO ERNESTO CASTELLANOS BASTO	ESAU PARRA BARRAGAN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente CON FUNDAMENTO EN EL ART. 301 CGP, SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A BETHY MARTÍNEZ ROJAS, SE PONE DE PRESENTE QUE, EL ACTOR SOLAMENTE ACREDITÓ EL DILIGENCIAMIENTO DEL CITATORIO. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO WILSON ERNESTO RUIZ INFANTE, COMO APODERADO DE LA CONVOCADA CITADA.; SRIA. CONTABILICE EL TÉRMINO CON EL CUAL CUENTA LA LLAMADA A LITIGIO, PARA CONTESTAR EL LIBELO, EN CASO DE ARRIBAR UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO AL	23/11/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO